



Resolución Administrativa

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 11 de SEPTIEMBRE de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° 035326-001- 028048-001, presentado por don Oscar AVENDAÑO ZAMBRANO, con el cargo de Técnico Administrativo II Categoría TA, Servidor Público del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 30 días de Licencia por Enfermedad de los cuales 10 días son subsidiados.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificada de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Medico del Área de Salud Ocupacional.

Estando derivado el expediente por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal.

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por las consideraciones señaladas en el Decreto Supremo N° 009-97-SA; y las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a don **Oscar AVENDAÑO ZAMBRANO**, con el cargo de Técnico Administrativo II Categoría TA, Servidor Público del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Servidor Profesional, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago correspondiente a los primeros 20 días según detalle:

Del 01/06/23 al 15/06/23
Del 25/07/23 al 29/07/23

Artículo 2.- **CONCEDER** Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un período de DIEZ (10) días del 30 de Julio al 08 de Agosto del 2023.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

EDAT /UP
SPAJ/ABP
Selena V.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Personal
- Remuneraciones
- Control de Asistencia
- Registro y Legajos.
- Pensiones
- Bienestar
- Interesado
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ABOG. Braulio Raúl Raza Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

13 SEP. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"